

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1219

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION REQUINOA, 13 Maria 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

El Memo Interno N° 333 de fecha 12 de mayo de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2014. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2014.

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto  $\rm N^o$  250 del 09-03-05 y los artículos  $\rm 1^o$ , 7° y 10° de la Ley  $\rm N^o$  19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## **DECRETO**

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de insumos quifúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de mayo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELIO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /EAGYLAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) SECPLA (1) Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE